RDAF/AMM/ESC/vpl

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N° 41268 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Y ACTIVIDADES FORMATIVAS CONVOCATORIA 2012, ÁMBITO REGIONAL.

EXENTA N° 02.10.2015* 1840

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN METROPOLITANA 02 OCT 2015 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número **41268**; su Resolución Exenta aprobatoria número 307 de 07 de Marzo de 2012 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por este Director Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional de financiamiento, en la Línea de Investigación y Actividades Formativas, convocatoria 2012, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 41268 cuyo responsable correspondía a Fernanda Venegas Adriazola, Cédula de identidad [redacted]

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por este Director Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N| 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en los directores Regionales funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la Resolución N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 224 de 14 de mayo de 2014; y en las Resoluciones Exentas Nº 4119, 4133, 4142, 4125, 4134, 4132, 4118, 4141, 4140, 4139, 4151, 4150, 4152, 4131 y 4117 todas del 2011, que aprueban las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional de financiamiento, Convocatoria 2012, Línea Investigación y Actividades Formativas, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LINEA DE INVESTIGACIÓN Y ACTIVIDADES FORMATIVAS, CONVOCATORIA 2013

Nº	FOLIO	TÍTULO	RESPONSABLE	ROL ÚNICO TRIBUTARIO	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	**41268**	"Educación Patrimonial en Zona Típica del Pueblo de Los Espejos"	Fernanda Venegas Adriazola	[redacted]	N°515 11 de Agosto de 2015

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO CUOTA 1	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	TOTAL RENDIDO	SALDO POR RENDIR
$4.918.410	$4.918.410	$4.716.448	$201.962	$4.918.410	$0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente. .

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES * DIRECTORA REGION METROPOLITANA *

ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitano, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
- Carpeta de Proyecto
- Responsable de proyecto: [redacted].

Monica Díaz Alvarez

De: Fernanda Venegas Adriazola <fernandavenegas.a@gmail.com>
Enviado el: viernes, 06 de diciembre de 2013 10:15
Para: Monica Díaz Alvarez
Asunto: Fwd: Aviso de Transferencia de Fondos.

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **Fernanda Venegas** <fer.fernanda19@gmail.com>
Fecha: 19 de agosto de 2013 22:30
Asunto: Fwd: Aviso de Transferencia de Fondos.
Para: Fernanda Venegas Adriazola <fernandavenegas.a@gmail.com>

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **BancoEstado** <sendmail@bancoestado.cl>
Fecha: 19 de agosto de 2013 21:29
Asunto: Aviso de Transferencia de Fondos.
Para: "fer.fernanda19@gmail.com" <fer.fernanda19@gmail.com>

Lunes 19 de Agosto de 2013

Comprobante de Transferencia Electronica de Fondos (TEF)

Estimado(a) FERNANDA LORETO VENEGAS ADRIAZOLA:

Acabas de realizar una Transferencia Electronica, con los siguientes datos:

Monto Transferido: $201962

Desde

Producto	:	Cuenta Corriente
N° de Cuenta	:	054-0-000433-3
N° de TEF	:	07033543
Fecha y Hora de TEF	:	19/08/2013 21:28:20

Hacia

Nombre	:	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes - Región Metropolitana
RUT	:	61.978.780-3
Banco	:	BancoEstado

N° de cuenta	:	30109000023
Producto	:	Cuenta Corriente
Email	:	
Comentario	:	Pago deuda proyecto folio 41268

© BancoEstado 2013

--

Fernanda Venegas Adriazola
Profesora de Estado en Historia y Ciencias Sociales,
Universidad de Santiago de Chile (USACH)

--

Fernanda Venegas Adriazola
Profesora de Estado en Historia y Ciencias Sociales,
Universidad de Santiago de Chile (USACH)